



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion convenio marco de cooperacion y asistencia UTN

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, tiene por objeto la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios o que permitan brindar un servicio a la comunidad de sus respectivas jurisdicciones o

áreas de influencia.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Universidad Tecnológica Nacional, representada por el Decano de la Facultad Regional Paraná de la UTN Ing. Alejandro Daniel Carrere, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

